

## Punto de Acceso General a la Administración

### **Nombre:**

Punto de Acceso General a la Administración

### **Acrónimo:**

PAG

### **Publicador:**

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

### **Descripción:**

Es un sitio web que facilita la intercomunicación de los ciudadanos y empresas con las Administraciones Públicas (AAPP) de forma centralizada: acceso a la información administrativa o de otra índole relacionada con las AAPP, la posibilidad de realizar trámites y conocer en cualquier momento el estado en que se encuentran la tramitación de sus expedientes.

### **Descripción detallada:**

Entre las medidas que establece el informe de la CORA se encuentra como portal de entrada del ciudadano a las AA.PP. y a toda la información de carácter horizontal sobre las actividades, la organización y funcionamiento de las Administraciones y la realización de trámites y servicios más relevantes.

Actualmente, el portal [www.060.es](http://www.060.es), dirigido a la ciudadanía y a los emprendedores con la finalidad de orientarlos en su relación con las Administraciones, hace las funciones de PAG. A pesar de ser uno de los portales más visitados de la AGE es una marca poco conocida e idéntica como Administración del Estado o Gobierno.

Es necesario rediseñar y poner en marcha un nuevo portal que cumpla, al menos, los requisitos señalados en la normativa que lo regula y que responda a las expectativas de los ciudadanos.

La implantación del punto de entrada único del ciudadano permitirá a éste acceder, desde un mismo lugar, a la información de las distintas AA.PP., orientarle en sus relaciones con la Administración, iniciar actuaciones administrativas y conocer el estado de tramitación de éstas en cualquier momento, así como acceder a los servicios que la Administración pone a su disposición a través de una ordenación por materias o por «hechos vitales».

Por otro lado, ofrecerá de manera centralizada ayuda a las empresas y emprendedores, mostrando de forma fácil e inteligente todas las alternativas que la Administración ofrece para la creación de empresas desde la red.

Así mismo, tendrá en cuenta la interacción del ciudadano a través de las redes sociales más extendidas.

Se prevé también la incorporación de otros portales ya existentes con el objeto de reducir el número de ellos, lo que supondrá un gran ahorro económico tanto en el mantenimiento como en la actualización de los mismos.

También se habilitarán áreas restringidas o privadas para los usuarios a las que se accederá con autenticación avanzada. Incluso cabe la posibilidad de utilizar estos espacios para establecer la «carpeta del ciudadano», archivo virtual al que podrán incorporarse todos los trámites que haya realizado un ciudadano con la Administración y sus correspondientes hipervínculos.

### **Normativa relacionada:**

Da cumplimiento a la Ley 11/2007 (Art. 8) y RD 1671/2009. Así mismo, está regulado por Orden HAP/1949/2014, de 13 de octubre, por la que se regula el Punto de Acceso General de la Administración General del Estado y se crea su sede electrónica.

## Red de Origen:

SARA

## Organismos destinatarios:

Todas las AAPP

## Información Técnica:

El Punto de Acceso General (060.es) está desarrollado en HTML y J2EE y utiliza como gestor de contenidos Magnolia y como gestor de base de datos Oracle.

- Servidor web: Apache
- Servidor de aplicaciones: JBOSS.
- Conexión con @firma en la sección Mi 060.
- Servicios web para comunicación con aplicaciones.

## URL información:

<http://administracionelectronica.gob.es/ctt/pag>

## Mail:

[sgpac@seap.minhap.es](mailto:sgpac@seap.minhap.es)

## URL servicio:

<http://administracion.gob.es>